ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 11:00 horas, del día 26 de septiembre del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterla a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

2. .PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, EN RESPUESTA AL RESOLUTIVO NÚMERO 01147/INFOEM/IP/RR/2014 EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3.- ASUNTOS GENERALES.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-06/01/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, aprobaron el Orden del Día presentado para esta Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, EN RESPUESTA AL RESOLUTIVO NÚMERO 01147/INFOEM/IP/RR/2014 EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, mencionó que en cumplimiento a la resolución recaída al recurso número 01147/INFOEM/IP/RR/2014, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios y notificada el día 09 de

septiembre del 2014 a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información vía SAIMEX, se procedió a solicitar a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Metepec, incluyendo al archivo municipal a que se realizara la búsqueda exhaustiva de las pólizas y cheques que en su caso se le hayan dado al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres, tal y como fue instruido, por el Presidente del Comité en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de información del H. Ayuntamiento de Metepec, México Y;

CONSIDERANDO QUE;

I.- En el numeral número uno de la resolución referida en el párrafo anterior, se ordenó al Comité de Información se realizara la búsqueda exhaustiva en todas las áreas del H. Ayuntamiento, incluyendo el Archivo Municipal sobre las pólizas y cheques que en su caso se le hayan dado al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres.

II.- En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios que establece las funciones de los servidores públicos habilitados en los siguientes términos: " Artículo 40.Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones: I .-Localizar la información que le solicite la Unidad de Información; II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información; III. Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones; IV. Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder..."

III.- Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia y Acceso a a Información solicitó a varias áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Metepec, que se realizara la búsqueda exhaustiva de las pólizas y cheques que en su caso se le hubieran expedido al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres; en consecuencia, cada una de las áreas manifestó que no se había localizado la documentación en comento, aunado a que algunas áreas no contaban con la atribución de emitir pólizas o cheques derivadas de convenio alguno, de la misma forma bajo el oficio de fecha 17 de septiembre del 2014 el Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, México manifestó que después de haber de realizar una minuciosa búsqueda en el Archivo Municipal no se encontró información relacionada con la solicitud de referencia, es decir con pólizas y cheques que en su caso se le hayan dado al señor

Blas de León Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres.

IV.- De lo anterior, cabe precisar que con fundamento en los artículos 1, 18 y 19 de la Ley Documentos administrativos e Históricos del Estado de México en los que se advierte que el archivo municipal se integrará por aquellos documentos que en cada trienio se hubieran administrado, como a continuación se describe:

"...Artículo 1- La presente Ley, es de Orden Público e Interés Social y tiene por objeto normar y regular la Administración de Documentos Administrativos e Históricos de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares. Se entiende por documento, cualquier objeto que pueda dar constancia de un hecho..."

"...Artículo 18.- El Archivo Municipal se integrará por todos aquellos documentos que en cada trienio se hubieren administrado, así como de aquellos emitidos o que emitan el Poder Ejecutivo o cualquier otra autoridad y los particulares..."

"...Artículo 19.-El Archivo Municipal estará bajo la responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento y tendrá las siguientes funciones:
a) Recibir la documentación, procediendo a su organización y resguardo.
b) Establecer una identificación, clasificación y catalogación de documentos a fin de que se proporcione el servicio de consulta con la debida oportunidad y eficacia..."

Por lo anterior, es importante mencionar que la información manifestadas en el punto número I no son documentos que se encuentren en un proceso deliberativo o que formen parte de algún proceso, de lo anterior se propone realizar la declaratoria de inexistencia de la información consistente en las pólizas y cheques que en su caso se le hubieran expedido al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres, por lo que cual y en virtud de lo antes esgrimido los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información emitieron el siguiente:

ACUERDO CI/O-06/02/2014: Los integrantes del Comité de Información en cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aprueban la procedencia de la declaratoria de inexistencia de la información consistente en las pólizas y cheques que en su caso se le hubieran expedido al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres, en razón de que después de haber realizado la búsqueda en varias áreas administrativas que integran

el H. Ayuntamiento de Metepec, México no se localizó registro alguno de la información en comento, en el periodo del año 2003, por lo que se ubica en los supuestos previstos en los artículos 11, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Raúl Silva Castillo, consultó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto general, a lo que en respuesta no se presentó asunto alguno.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4.-Clausura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 26 de septiembre del año 2014.

Licenciado Rogelio Veytia López.
Director de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.